



Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales devuelve, en sus términos, a la Mesa Directiva dictamen sobre días de descanso laboral

Boletín No. 5668

- Consideró no precedente convocar a pleno de la instancia legislativa para volverlo a discutir y votar

La Mesa Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó, por 11 votos a favor, 3 en contra y cero abstenciones, el acuerdo en el que considera que no es procedente convocar al pleno de esa instancia legislativa a una sesión donde se vuelva a discutir y votar el dictamen relativo a los días de descanso laboral.

Además, pide devolver, en sus términos, a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados el dictamen recaído a las iniciativas con proyecto de decreto que proponen la modificación del Artículo 123 de la Constitución Política, en materia de días de descanso laboral, aprobado en reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales de fecha 25 de abril de 2023, para los efectos de su trámite legal y reglamentario correspondiente.

Menciona que el documento que contiene las consideraciones y conclusiones vertidas en los referidos foros de parlamento abierto de mucho servirá a las diputadas y diputados para mejor informar su participación en la discusión plenaria y ponderar ampliamente su decisión al momento de votar el dictamen ya aprobado.

El pasado 25 de abril, en reunión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales y observando puntualmente los requisitos y formalidades que el procedimiento legislativo establece para su formulación y presentación, se avaló el dictamen con proyecto de decreto que propuso modificar la fracción IV del apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución, para determinar que "por cada cinco días de trabajo deberá disfrutar el operario de dos días de descanso, cuando menos" y se turnó a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Adicionalmente, del 16 de octubre al 13 de noviembre del año en curso se llevaron a cabo los foros de parlamento abierto para la reforma de la jornada laboral, cuyas conclusiones se turnaron el 23 de noviembre a la Comisión de Puntos Constitucionales, y luego el 28 del mismo mes del año en curso por oficio D,G,P.L.65-II-6-2824, expediente 5632, la Mesa Directiva de la Cámara regresó el dictamen referido en el punto anterior para fortalecer su argumentación legislativa con las consideraciones y conclusiones de los foros.



De igual modo, argumentó que el artículo 63 numeral 2 del Reglamento de la Cámara solo permite a la Comisión que ha dictaminado un asunto, en su caso, hacer modificaciones técnicas al dictamen, sin variar su texto. Por tanto, proceder de la manera que lo solicita la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados generaría un precedente inconducente e inconveniente.

El presidente de la instancia legislativa, diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), explicó que esta convocatoria es respecto a la petición que, por medio de un oficio, la Mesa Directiva regresó el dictamen ya aprobado, solicitando que esta instancia reabriera su discusión y con base en las conclusiones y consideraciones vertidas en los cinco foros de parlamento abierto que se realizaron sobre este tema se dictaminara de nuevo.

Dijo desconocer el precedente de una Legislatura anterior, y en el acuerdo se afirma que puede ser un antecedente inconveniente e inconducente el que el dictamen se vuelva a discutir y se convoque a la Comisión de Puntos Constitucionales para que resuelva.

Agregó que hay la intención, después de una sugerencia que hace el Poder Ejecutivo y en el entorno de la gran discusión que genera esta reforma tan importante y trascendente para los trabajadores de México, de que la Junta de Coordinación Política abra una mesa u otro espacio de diálogo para continuar con las deliberaciones y discusiones en donde nadie se quede sin dar una opinión en este asunto de trascendencia nacional.

Intervención de diputados

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (PAN) dijo que este tema primero debe resolverlo la Comisión tal cual como lo está mandando la Mesa Directiva. “Estoy a favor que el Pleno se pronuncie de este tema tan importante, que todos los integrantes de la Comisión puedan opinar y que cada persona que participó en el parlamento tenga la certeza de que estamos leyendo y escuchando sus propuestas”.

Hamlet García Almaguer, diputado de Morena, destacó que la Comisión ya ha votado el contenido del dictamen y no es recomendable ni jurídicamente posible que se someta a consideración de nueva cuenta. “El documento de las conclusiones del parlamento abierto debe entregarse a las y los legisladores que integran el Pleno”.

Por el PAN, el diputado Miguel Humberto Rodarte De Lara consideró vital que en sesión plenaria se tome el acuerdo. “Esperamos se pueda convocar para tener diálogo, respetar la pluralidad política, que todas y todos podamos participar y que se cumpla a cabalidad con el acuerdo de la Mesa Directiva, así como abrir posibilidad para tener comunicación directa con los órganos de gobierno de la Cámara”.

El diputado Ismael Brito Mazariegos (Morena) aclaró que el dictamen ya fue aprobado por la Comisión y lo que derivó del parlamento abierto “eso se puede desahogar en el Pleno, a través de reservas. Mi posición es que pueda no regresarse en virtud de que fue votado con anterioridad”.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

08/12/2023

LEGISLATIVO

